



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.

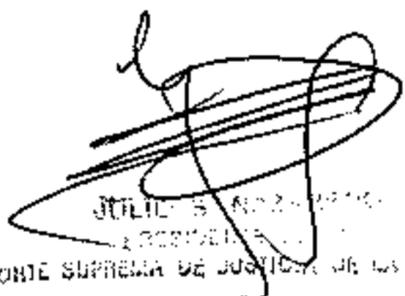
Visto lo solicitado, a fs. 44,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 996/95 a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a las horas extras que realizará el oficial de servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, con excepción de la feria judicial del mes de julio próximo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. ROZAS
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION